



GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 263 -2017-GRJ/GGR

Huancayo, 26 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 211-2017-GRJ/CR, de fecha 06 de junio del año 2017, suscrito por el Consejero Delegado, Acuerdo Regional N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Abril del 2017; El Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Llaylla, N° 021-2016-GRJ/GGR de fecha 30 de Junio del 2016, Oficio N° 063-2017-A/MDLL de fecha 03 de Marzo del 2017, suscrito por el Ing. Saúl Rojas Malpartida, Alcalde de la Municipalidad Distrital del Llaylla – Provincia de Satipo – Junín, el Memorandum N° 764-2017-GRJ/GRPPAT de fecha 03 de Mayo del 2017, remitido por el CPC. **Ciro Camarena Hilario - Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N° 211-2017-GRJ/CR, de fecha 13 de junio del 2017, se ACUERDA: levantar, la suspensión del Acuerdo Regional N° 93-2017-GRJ/CR, por haber cumplido con informar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - CPC. **Ciro Camarena Hilario**, quedando vigente Acuerdo Regional N° 93-2017-GRJ/CR en todos sus extremos para que siga con los trámites correspondientes;

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el diario Oficial El Peruano con fecha 05 de Abril del 2017, se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Artículo 15° de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el Ejercicio Fiscal 2017 y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Llaylla, Provincia de Satipo, por el Proyecto denominado "Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos vecinales de Llaylla, Coviriali y Pampa Hermosa, Distrito de Llaylla – Satipo - Junín" por el monto de S/. 262,387.00 Soles;

Que, mediante Convenio N° 021-2016-GRJ/GGR, de fecha 30 de Junio del 2016, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Llaylla, Provincia de Satipo y el Gobierno Regional Junín, se establece las condiciones que deberán cumplir para efectivizar la transferencia financiera, también se establece las obligaciones y responsabilidades de las partes, asimismo, se establece sobre el

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2144707
EXP. N°	1456368





GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



financiamiento, donde el PIP denominado "Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos vecinales de Llaylla, Coviriali y Pampa Hermosa, Distrito de Llaylla - Satipo - Junín", para el año 2017 será por el monto de S/. 262,387.00 Soles";

Que, mediante Oficio N° 063-2017-A/MDLL, de fecha 03 de Marzo del 2017, suscrito por el Ing. Saúl Rojas Malpartida, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llaylla - Provincia de Satipo - Junín, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Convenio N° 021-2016-GRJ/GGRJ - Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Llaylla;



Que, mediante Memorandum N° 764-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 03 de Mayo del 2017, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 093-2017-GRJ/CR se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Meta Presupuestal N° 0508, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Distrital de Llaylla, cuyo presupuesto asciende a S/. 262,387.00;



Que siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad de Llaylla por el monto de S/. 262,387.00, para el financiamiento con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Llaylla por el monto de S/. 262,387.00, para el financiamiento del PIP denominado "**Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos vecinales de Llaylla, Coviriali y Pampa Hermosa, Distrito de Llaylla - Satipo - Junín**", en mérito al ACUERDO REGIONAL N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de Abril del 2017, al CONVENIO N° 021-2016-GRJ/GGR, y al ACUERDO REGIONAL N° 211-2017-GRJ/CR de acuerdo al siguiente detalle:

Meta Presupuestaria	:	0508
Código DGPP	:	2288746
Monto	:	S/. 262,387.00



GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- LIMITACION AL USO DE RECURSO, los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Llaylla y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 JUN. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL